



PROCESO EJECUTIVO
NO. 2020-00146-00

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, veintiuno (21) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

RECONOCER al profesional del derecho CESAR AUGUSTO CASTAÑEDA CARREÑO abogado en ejercicio, como apoderado judicial de la demandada MARIA CAMILA FIGUEROA ALBARRACIN en los términos del poder conferido y presentado en el despacho el pasado 7 de octubre de 2021.

De conformidad, con el inciso 3° del artículo 301 del C.G.P., TENGASE como notificada por CONDUCTA CONCLUYENTE a la demandada MARIA CAMILA FIGUEROA ALBARRACIN, a partir de la notificación de la presente providencia en estados. Igualmente, es de advertir que se tiene como válida dicha notificación, en atención a que se surtió con antelación a la realizada por el despacho el pasado 12 de octubre hogaño, bajo el principio procesal “*primero en el tiempo primero en el derecho*”.

Ahora bien, transcurrido el término previsto en el numeral 1 del artículo 442 del CGP, el diligenciamiento ingresará al despacho para adelantar la etapa subsiguiente.

Por secretaria, ENVIESE el link contentivo del expediente digital a la demandada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ERIKA MAGALI PALENCIA

Juez

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO No. 171 QUE SE FIJO EL DIA: 22 de octubre de 2021

GINA MARCELA LOPEZ CASTELBLANCO
SECRETARIA